

2019/008.OBR.ABR.MC

Apreciado el contenido del oficio remitido por el Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 30/01/2020, responsable del contrato de *Obras de restauración de la fachada principal de la Capilla de San Ildefonso de la UAH*, basado en el informe elaborado por los técnicos de la Dirección Facultativa de fecha 16 de enero de 2020, en el cual se solicita la modificación del contrato debido al aumento del volumen de piedra así como de los trabajos necesarios para su instalación. Debido a la especificidad del material y su problemática de suministro se solicita, además ampliar el período de ejecución del contrato

Esta Gerencia, Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018,

RESUELVE

PRIMERO. - Modificar un **9,11 %** del contrato de *Obras de restauración de la fachada principal de la Capilla de San Ildefonso de la UAH*, suscrito con la empresa LUMAN EDIFICACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L-, lo que supone un incremento de **7.461,67.-€** (IVA excluido), **8.804,77.-€** (IVA incluido) sobre el importe total del contrato.

SEGUNDO. - Ampliar el plazo de ejecución del contrato, finalizando éste el 20/03/2020.

Requerir al adjudicatario para que formalice la correspondiente cláusula de ampliación del contrato dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la presente Resolución, previa acreditación de la constitución de la correspondiente garantía complementaria por importe de **373,08.-€** -5% del importe de la modificación-.

Notifíquese la presente resolución a **LUMAN EDIFICACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L** haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE. - Miguel Ángel Sotelo Vázquez
Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
(B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019)

Código Seguro De Verificación:	vuZ2iwo3x6Xw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	06/02/2020 10:38:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vuZ2iwo3x6Xw4ZpZ/00axw==		

